

17535 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocado concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 4 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), con la siguiente referencia:

Concurso número: 104. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Enfermería Comunitaria I. Sección Lanzarote. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso, al no haberse presentado ninguno de los candidatos firmantes de la misma.

Visto el artículo 11.2 d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de julio de 1999.—El Rector, por delegación, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

17536 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 98/086, de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designado el Presidente y el Vocal Secretario por esta Universidad y celebrado el oportuno sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesorado de esta Universidad número 98/086, convocada por Resolución Rectoral de fecha 18 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1999), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

A Coruña, 16 de julio de 1999.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza número 98/086

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Romero Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocales: Don Francisco José Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); doña Adelina Martínez Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña Francisca M. Iglesias Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Villarino Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Josefa Pichel Guerrero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocales: Doña Benedicta Ojeda Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Antonio Sánchez Cifuentes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña M. Teresa Lluch Canut, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

17537 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de la Comisión que ha de juzgar una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada en el área de conocimiento de «Psiquiatría».

De acuerdo con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada en el área de conocimiento de «Psiquiatría», convocada por Resolución de 15 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1999).

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 16 de julio de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO

«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 30 DE ENERO DE 1999

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PSIQUIATRÍA»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Valentín Costa López, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don José Giner Ubago, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Seva Díaz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Salvador Cervera Enguix, Catedrático de la Universidad de Navarra, y don Juan José López-Ibor Aliño, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Costa Molinari, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Rodríguez López, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Julio Vallejo Ruiloba, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Miquel Casas Brugue, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Alfredo Calcedo Ordóñez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

17538 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto a los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado 10.030 pesetas en concepto de inscripción en la cuenta de la Universidad de Vigo 2080-0000-74-0040225994 de Caixavigo (oficina principal, avenida García Barbón, 1-3), epígrafe «otros ingresos», acompañando a su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, donde conste referencia a esta convocatoria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate de concurso o de concurso de méritos de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el acceso y ejercicio de la función pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigo, 20 de julio de 1999.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.